



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Luis Ángel Fernández Bayón, para instar a la Junta de Castilla y León para reducir la ratio del número de alumnos para la implantación del programa "Madrugadores" en el ámbito rural, intentar establecer convenios con las Diputaciones para facilitar este servicio y procurar su implantación en el curso 2018-2019, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Sergio Iglesias Herrera y Luis Fernández Bayón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El pasado 22 de mayo de 2018 la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con el programa "Madrugadores". La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que



esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

Los recortes realizados desde el año 2012 han afectado al conjunto del sistema educativo, incluyendo a la escuela rural.

El cierre de unidades es algo habitual en toda la geografía de nuestra comunidad autónoma. Se trata de un goteo constante en los últimos años que continuará en el próximo curso 2018-2019.

La escuela rural necesita todo el apoyo de la administración autonómica, no sólo como un servicio básico para los escolares de los pueblos, sino que se trata de un elemento vertebrador de la sociedad y una herramienta básica para luchar contra la despoblación y apostar por la revitalización del mundo rural.

Pero para ello, el compromiso debe ser real y materializarse con iniciativas concretas y dotación presupuestaria suficiente que permita llevarlas a cabo. En este sentido, para evitar el cierre paulatino de escuelas, además del convencimiento de su importancia, es necesario adaptar el horario de apertura de las mismas al de las familias que trabajan fuera de casa, con el fin de poder conciliar la vida familiar y laboral también en los pequeños núcleos rurales.

En la actualidad, la Junta de Castilla y León ofrece el denominado servicio "Madrugadores" por el que los centros escolares adheridos al mismo abren las puertas hasta 90 minutos antes del comienzo del horario lectivo, sin que el inicio diario de dicho servicio pueda comenzar antes de las 7:30 h, facilitando así a los progenitores compatibilizar su jornada laboral con el cuidado de menores. Este programa se desarrolla habitualmente en ciudades y pueblos con colegios completos, pero es muy difícil su puesta en marcha en municipios más pequeños, puesto que se exige como requisito para la implantación y continuidad de dicho programa en un centro que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada, respectivamente, sea al menos de diez alumnos. Alcanzar ese mínimo de 10 alumnos para la implantación del programa se hace imposible en la mayoría de colegios rurales, por lo que muchos niños se tienen que matricular y desplazarse diariamente a núcleos de población más grandes cuyos centros educativos cuentan con este servicio para que la familia pueda conciliar su vida familiar y laboral, como paso previo, en muchos casos, al cambio de domicilio y traslado de la familia entera desde los municipios rurales más pequeños hacia las ciudades y/o municipios de mayor tamaño.

Con esta ausencia de posibilidades para compaginar colegio y actividades laborales, el resultado es el deterioro continuo de la escuela rural con cierres de unidades y centros educativos, el abandono por parte de familias jóvenes de nuestros pueblos y el incremento del gravísimo problema de despoblación que padece Castilla y León.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Reducir la ratio de 10 alumnos exigidos para la implantación del programa "Madrugadores" en escuelas del ámbito rural, bajando la misma hasta un mínimo de, al menos, 4 alumnos que es la cifra mínima para mantener una escuela unitaria.



2.- Entablar negociaciones con las Diputaciones Provinciales para intentar establecer convenios de colaboración entre ambas instituciones que faciliten la ampliación de este servicio al medio rural.

3.- Que se hagan las gestiones necesarias para que dicha reducción de alumnos mínimos necesarios para implantar el programa Madrugadores en el medio rural se haga efectiva a partir del próximo curso escolar 2018-2019".

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Virginia Jiménez Campano,
Sergio Iglesias Herrera y
Luis Ángel Fernández Bayón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández